



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El Supremo abre causa penal a Puigdemont por delito de terrorismo en el caso Tsunami Democràtic

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (TS) ha acordado, por unanimidad, declarar su competencia y abrir causa para investigar y, en su caso, enjuiciar al expresidente autonómico catalán **Carles Puigdemont** -fugado de la justicia y que actualmente es eurodiputado- y al diputado del Parlamento catalán **Rubén Wagensberg** (ERC) por delitos de terrorismo en relación con los hechos investigados en el caso 'Tsunami Democràtic'. Se ha designado como instructora a la magistrada **Susana Polo**.

El tribunal, integrado por el presidente de la Sala, **Manuel Marchena**, y los magistrados **Julián Sánchez Melgar**, **Juan Ramón Berdugo** (ponente), **Carmen Lamela** y **Eduardo Porres**, concluye que respecto a estos dos aforados es "necesario y pertinente que sean llamados al procedimiento, a fin de ser oídos como investigados, con todos los derechos y garantías previstas en nuestro ordenamiento jurídico". "Diligencia de investigación que no puede realizar el instructor, sino solo esta Sala Segunda por tratarse de aforados", señala.

Toma esta decisión tras analizar la exposición razonada elevada por el magistrado de la Audiencia Nacional **Manuel García-Castellón**, en la que exponía los indicios que, a su juicio, acreditan la participación de los dos aforados en los hechos investigados.

En el auto, notificado hoy, también ha ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |